



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/01/2024
20:00:38 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 19 de enero del 2024

No. 021-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rodolfo Baca Gomez Sánchez, Viceministro de Hacienda, sostendrá reuniones de coordinación con inversionistas extranjeros, con la finalidad de motivar el interés de los inversionistas que mantengan posición en instrumentos de deuda emitidos por la República del Perú, que se llevarán a cabo en las ciudades de Boston y Nueva York, Estados Unidos de América, del 22 al 26 de enero de 2024;

Que, las reuniones de coordinación tienen como objetivo principal promocionar las ventajas de invertir en el Perú, mantener y/o incrementar su posición en títulos de deuda pública peruana, a través de la adquisición de otros títulos de deuda soberana, para lo cual se pondrá énfasis en el grado de inversión que mantiene la República, el cual ha sido ratificado por las agencias clasificadoras de riesgo, basado en la fortaleza económica del país;

Que, en ese sentido, resulta relevante la participación del señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, en las mencionadas reuniones;

Que, en consecuencia, siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por los bancos de inversión que asesoran a la República del Perú, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/01/2024
20:08:03 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/01/2024
20:00:42 COT
Motivo: Doy V° B°



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Rodolfo Baca Gómez Sánchez, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de Boston y Nueva York, Estados Unidos de América, del 22 al 27 de enero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por los bancos de inversión que asesoran a la República del Perú, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



MEF

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/01/2024
20:08:07 COT
Motivo: Doy V° B°